



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 8544

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 150,00. (PESOS CIENTO CINCUENTA) a favor del agente EDUARDO LUJAN SOTELO, Legajo N° 13.012/5, conforme se detalla, en concepto de:

ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del Ejercicio 1996.

FINALIDAD 3 - UNIDAD 7 - PARTIDA 1.1.1.5. - PROGRAMA 10 - EN EXCESO \$ 150,00

Artículo-3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las Partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del Ejercicio 1996.

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-5º:-Autorízase a actualizar el monto reconocido, en oportunidad de su liquidación, en base a lo establecido a la Ley de Convertibilidad vigente.

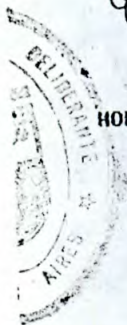




Artículo-6º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 31 de octubre de 1997.-

REVISO



Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario Pedro Moschino
MARIO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2155
DE FECHA 5 NOV 1997

Registrada bajo el No. 8544

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

